UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 214 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 MAR. 2017

Visto el Expediente N° 06599 organizado por el Prof. Wilfredo Gómez Ayme sobre otorgamiento de bonificación especial por preparación de clases y evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06599, de fecha 19 de diciembre de 2016, el Prof. Wilfredo Gómez Ayme, docente contratado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de bonificación especial por preparación de clases y evaluación;

Que, el artículo 48° de la Ley del Profesorado N° 24029 establecía que el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total;

Que, el Prof. Wilfredo Gómez Ayme ha percibido la bonificación especial por preparación de clases y evaluación otorgada por el artículo 48° de la Ley del Profesorado N° 24029, según la constancia de pago de haberes y descuentos expedida por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de bonificación especial por preparación de clases y evaluación planteada por el Prof. Wilfredo Gómez Ayme, docente contratado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la Opinión Legal N° 101-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de bonificación especial por preparación de clases y evaluación planteada por el Prof. WILFREDO GÓMEZ AYME, docente contratado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 214 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Organo de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Wilfredo Gómez Ayme
Archivo

CAZP/oegj